



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

# Informe de gestión Comisarías de Familia en Bogotá

*Subdirección para la Familia*  
*Secretaría Distrital de Integración Social*  
*Septiembre de 2019*



## Tabla de contenido

<b>1. Contexto de las Comisarías de Familia .....</b>	<b>2</b>
1.1 Definición y disposición .....	2
1.2 Equipo interdisciplinario.....	4
1.3 Descripción del modelo de operación .....	5
1.4 Acciones realizadas para el mejoramiento de las Comisarías de Familia .....	6

## 1. Contexto de las Comisarías de Familia

### 1.1 Definición y disposición

Son la puerta de entrada para el acceso a la justicia que tienen las víctimas de violencia intrafamiliar<sup>1</sup>. De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1098 de 2006, “son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas

<sup>1</sup> MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, Guía pedagógica para Comisarías de Familia sobre el procedimiento para el abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género. Bogotá D.C. 2014. 116P

por la ley”. Actualmente, la ciudad de Bogotá cuenta con 36 comisarías de Familia distribuidas en las 20 localidades del distrito, de las cuales 2 prestan atención permanente (24 horas del día, los 7 días de la semana), 10 atención semipermanente (7:00 a.m. a 11:00 p.m.), 22 con atención diurna (7:00 a.m. a 4:00 p.m.) y 2 Comisarías móviles en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 662 de 2006. En el siguiente gráfico, se muestra la distribución de estas en la ciudad:

Ilustración 1. Esquema gráfico distribución geográfica de las Comisarías de Familia



En general, por localidad las Comisarías se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 1. Listado de Comisarías de Familia por localidad

Localidad	Cantidad Unidades Operativas	Comisaría
Antonio Nariño	1	Antonio Nariño
Barrios Unidos	1	Barrios Unidos
Bosa	2	Bosa 1 Bosa 2
Candelaria	1	Candelaria
Chapinero	1	Chapinero
Ciudad Bolívar	2	Ciudad Bolívar 1 Ciudad Bolívar 2
Engativá	2	Engativá 1 Engativá 2
Fontibón	1	Fontibón
Kennedy	5	Kennedy 1 Kennedy 2 Kennedy 3 Kennedy 4 Kennedy 5
Los Mártires	2	CAPIV Los Mártires

Localidad	Cantidad Unidades Operativas	Comisaría
Móvil	2	Móvil 1
		Móvil 2
Puente Aranda	1	Puente Aranda
Rafael Uribe Uribe	1	Rafael Uribe Uribe
San Cristóbal	2	San Cristóbal 1
		San Cristóbal 2
Santa Fe	1	Santa Fe
Suba	4	Suba 1
		Suba 2
		Suba 3
		Suba 4
Sumapaz	1	Sumapaz
Teusaquillo	1	Teusaquillo
Tunjuelito	1	Tunjuelito
Usaquén	2	Usaquén 1
		Usaquén 2
Usme	2	Usme 1
		Usme 2
<b>Total</b>	<b>36</b>	

## 1.2 Equipo interdisciplinario

Dando cumplimiento a lo consagrado en el artículo 84 de la Ley 1098 de 2006, cada Comisaría de Familia en la ciudad de Bogotá, según su modalidad de atención (diurna, semipermanente o permanente), cuenta con un equipo interdisciplinario y profesionalizado en el que pone a disposición de la ciudadanía abogados(as) especializados(as) en temas relacionados con familia quienes asumen la función de Comisarios(as), acompañados por psicólogos(as), trabajadores(as) sociales, secretarios(as) y demás personal administrativo transversal a la operación normal de las Comisarías. En general, con corte al mes de septiembre, las Comisarías de Familia actualmente cuentan con el siguiente personal:

Tabla 2. Disposición de personal en Comisarías de Familia

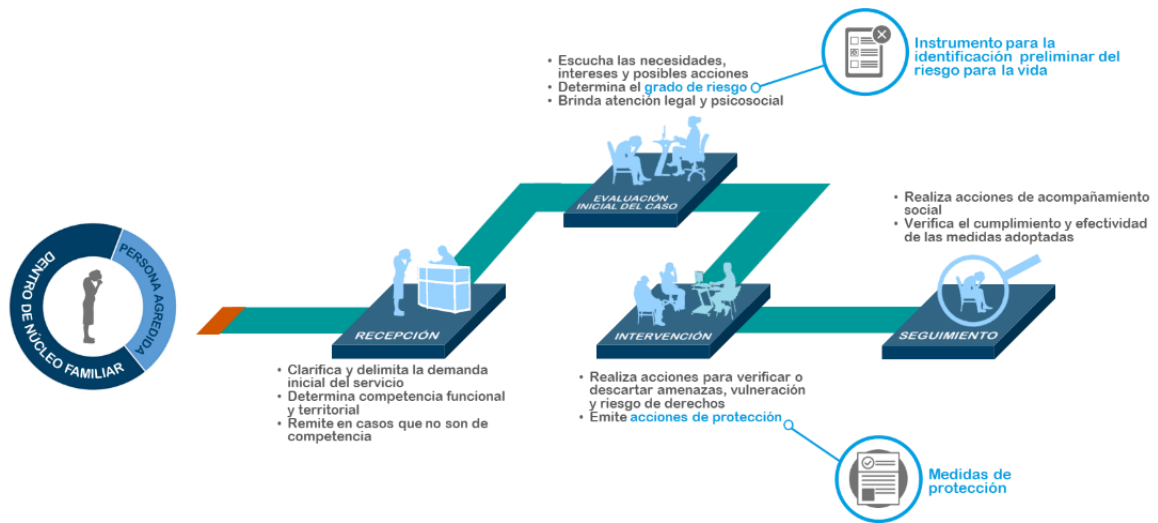
Rol	Cantidad
Comisarios(as) de Familia	64
Psicólogos(as)	108
Abogados(as) de apoyo	55
Trabajadores(as) Sociales	103
Secretarios(as)	56

Médicos forenses	4
Auxiliares administrativos, de archivo, digitadores y servicios generales	143
Notificadores	39

### 1.3 Descripción del modelo de operación

Las Comisarías de Familia operan bajo una estructura lógica que lleva al usuario por una serie de niveles que abordan, según su competencia, una atención específica según el estado del caso. Esta estructura lógica es lo que hoy se conoce como la Ruta Interna de Atención. Esta ruta establece 4 niveles de atención y para cada uno de ellos se han definido las actividades a desarrollar y de manera concordante los perfiles de las personas más idóneas que permitan cumplir con los objetivos.

Ilustración 2. Esquema gráfico Ruta de Atención Interna Comisarías de Familia



El **primer nivel**, asociado a la recepción inicial del usuario, busca delimitar la demanda inicial del servicio en función de su competencia funcional y territorial, pues las Comisarías de Familia operan en función de un conjunto de competencias que le determina la ley, estas son:

Ilustración 3. Competencias de las Comisarías de Familia



En general, la competencia funcional de las Comisarías de Familia está orientadas a:

- Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar.
- Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar.
- Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, de los Niños, Niña y adolescente.
- Fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar.
- Iniciar, adelantar y fallar las acciones con miras a imponer medidas de protección a favor de las víctimas de violencia al interior de la familia y el subsiguiente seguimiento.
- Adelantar actuaciones de policía judicial,
- Recibir denuncias penales por el delito de Violencia Intrafamiliar.
- Recibir denuncias penales por delitos contra NNA

La competencia territorial hace alusión, específicamente, a la atención de víctimas de violencia intrafamiliar y demás usuarios que viven en la ciudad de Bogotá.

El **segundo nivel**, encargado de la evaluación inicial del caso, consiste en la aplicación de un instrumento creado por la Subdirección para la Familia denominado, instrumento de identificación preliminar de riesgo para la vida; este es aplicado por un profesional competente, el cual, a través de una entrevista interventiva, determina las características específicas de cada caso y da el respectivo curso al nivel 3, el cual seguirá la atención del caso dependiendo de la orden administrativa sobre la cual se categorice, como una medida de protección, trámite de incumplimiento, conflicto familiar, conciliación o restablecimiento de derechos.

El **tercer nivel**, es aquel que se encarga de realizar la atención del usuario o víctima y generar las respectivas decisiones con el fin de propiciar su protección, la resolución de sus conflictos y/o conciliar con las partes los escenarios discordantes que motivan cada caso. Para el caso específico de la protección, desde el Nivel 3 el(la) Comisario(a) emite la respectiva medida de protección en el marco de las Leyes 294 de 1995, 575 de 2000 y 1257 de 2008, sumada la Ley de protección del adulto mayor, la Ley 1850 de 2017.

Finalmente, el **cuarto nivel**, es el que a través de la intervención de un grupo de profesionales en psicología y trabajo social, realiza el seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección emitidas por el Comisario de Familia. Su accionar está enmarcado en el Modelo de Seguimiento y acompañamiento a familias afectadas por la violencia intrafamiliar y su Instructivo de seguimiento, propósito es verificar el cumplimiento y la efectividad de las medidas de protección adoptadas por las Comisarías de Familia, a partir de la identificación de los cambios que han llevado a cabo las familias para resolver sus situaciones de violencia intrafamiliar.

Para conocer al detalle los procedimientos e instrumentos para la atención en las Comisarías de Familia, remitirse al Instructivo de implementación de la ruta interna de atención en Comisarías de Familia<sup>2</sup> y el instructivo de seguimiento y cierre a medidas de protección en Comisarías de Familia<sup>3</sup>.

## 1.4 Acciones realizadas para el mejoramiento de las Comisarías de Familia

### 1.4.1 Profesionalización del talento humano

Las Comisarías de Familia son el primer lugar de acceso a la justicia familiar, y se constituyen en la única autoridad a nivel nacional para imponer medidas de protección a favor de cualquier miembro del grupo familiar a fin de proteger la vida y la integridad de las víctimas y de prevenir la reincidencia de hechos violentos. En el caso de los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil en el contexto de la familia, se realiza a través de medidas de restablecimiento de derechos. Para ello se

<sup>2</sup> SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Instructivo: Implementación ruta interna de atención en Comisarías de Familia. Bogotá. 2005. Disponible en: [http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.3\\_proc\\_mis\\_prestacion\\_servicios\\_sociales/11122015\\_Instructivo\\_Implementacion\\_Ruta\\_Interna\\_de\\_accion\\_en\\_Comisarías\\_de\\_Familia.pdf](http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.3_proc_mis_prestacion_servicios_sociales/11122015_Instructivo_Implementacion_Ruta_Interna_de_accion_en_Comisarías_de_Familia.pdf)

<sup>3</sup> SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Instructivo de seguimiento y cierre a medidas de protección en Comisarías de Familia. Bogotá. Disponible en: [http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.3\\_proc\\_mis\\_prestacion\\_servicios\\_sociales/02082018\\_INS\\_%20Desarrollo%20\\_cierre\\_medidas\\_proteccion\\_comisari\\_a\\_familia.docx](http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.3_proc_mis_prestacion_servicios_sociales/02082018_INS_%20Desarrollo%20_cierre_medidas_proteccion_comisari_a_familia.docx)

requiere la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio.

En el año 2016, la Subdirección para la Familia realizó una evaluación de los perfiles de las personas que estaban prestando los servicios en las diferentes comisarías de familia, encontrando que en el **Nivel I de Recepción o atención inicial** y en el rol de **Secretarios** no todas las personas tenían el perfil requerido.

De acuerdo con la mencionada ruta de atención, el rol de las personas de Nivel I y Secretarios es el siguiente:

*I. Recepción inicial del/a Usuario/a*

Consiste en una intervención breve, cálida y respetuosa a los/as ciudadanos/as que asisten a las Comisarías de Familia y que clarifica o delimita la demanda inicial del servicio, depurando los casos de acuerdo con la competencia funcional y territorial, direccionando a un segundo nivel a aquellos que requieren intervención especializada y referenciando a los que deben dirigirse a otras instancias.

Sus acciones específicas consisten en: i) ingreso de información básica al sistema de información SIRBE que identifique los datos personales de los intervinientes; ii) remisión a entidades externas en casos en que los asuntos no sean de competencia de la comisaría; iii) entregar el caso a los/as funcionarios/as del segundo. iv) recibir la correspondencia que no requiera presentación personal.

Para este rol se definió que el perfil indicado es: Personas con formación en Psicología, Trabajo Social o Derecho (estudiantes de mínimo sexto semestre o recién egresados). Experiencia laboral en áreas afines a las funciones y/o obligaciones contractuales.

Del 100% de las personas que en el año 2016 desempeñaban el rol en el Nivel I - Recepción, se determinó que el 49% tenían el perfil. Por lo tanto, a partir del año 2017:

- El 49% que cumplían con el perfil continuaron desempeñando el mismo rol.
- El 5% se reubicaron; se estaban desempeñando en otro rol y se ubicaron en el Nivel I.
- El 10%, independiente del perfil, continuaron debido a alguna otra condición legal.
- El 37% ingresaron nuevos, los cuales fueron seleccionados de acuerdo con el perfil establecido.

*II. Nivel Administrativo*

Tiene acciones transversales que apoyan la gestión administrativa y funcional de las Comisarías de familia. Está conformado por:

El/a Secretario/a de Despacho. Se encarga de: organizar el trabajo administrativo de la Secretaría como la ordenación, clasificación y manipulación de expedientes; así como actividades funcionales: cumplir y controlar los términos procesales que en Secretaría se deben efectuar, traslados, lapsos para interposición de recursos, etc.; realizar las diferentes tipos de notificaciones que deban surtirse, directamente o a través del Notificador; pasar al Despacho del Comisario o Comisaria los escritos, derechos de petición, memoriales con los expedientes respectivos, previo informe correspondiente e incluirlos en la minuta que registre dichas entradas y las desanotaciones cuando salgan del Despacho con las fechas de entrada y salida; elaborar los oficios o comunicaciones correspondientes para la ejecución de las decisiones comisariales, que impliquen remisiones de expedientes, etc.; apoyar a la recepción en sus niveles uno y dos cuando las circunstancias lo ameriten o cuando se le asigne tal función y aquellas que el/la comisaria disponga.

Para este rol se definió que el perfil indicado es: Personas con formación en Derecho (estudiantes de mínimo 6º. Semestre o recién egresados). Experiencia laboral en áreas relacionadas con el derecho.

Del 100% de las personas que en el año 2016 desempeñaban el rol de Secretarios, se determinó que el 60% tenían el perfil. Por lo tanto, a partir del año 2017:

- El 60% que cumplían con el perfil continuaron desempeñando el mismo rol.
- El 4%, independiente del perfil, continuaron debido a alguna otra condición legal.



- El 36% ingresaron nuevos, los cuales fueron seleccionados de acuerdo con el perfil establecido.

#### 1.4.2 Orientación y asesoría familiar

La orientación y asesoría a grupos familiares que acuden a las Comisarías de Familia componen una serie de intervenciones que tienen el firme propósito de propiciar escenarios para superar los hechos violentos y fortalecer las dinámicas relacionales de la familia. De esta labor, durante 2018 se atendieron 941 grupos familiares mediante el servicio de orientación y asesoría familiar. Este ha aportado estrategias que les permiten a las familias y sus integrantes resignificar las situaciones de violencia vivenciadas, fortalecer los vínculos y relaciones familiares, mejorar su comunicación familiar, facilitar elementos de autogestión frente a los proyectos de construcción familiar y la garantía plena de derechos, y lograr el derecho efectivo a una vida libre de violencias en las familias, la entidad contratada permitió obtener información acerca de dos (02) perfiles de líneas de investigación relacionados con la prevención y atención de violencias al interior de las familias.

En cuanto a su impacto, la orientación y asesoría familiar a estos 941 grupos familiares les ha aportado estrategias que les permiten a las familias y sus integrantes resignificar las situaciones de violencia vivenciadas, fortalecer los vínculos y relaciones familiares, mejorar su comunicación familiar, facilitar elementos de autogestión frente a los proyectos de construcción familiar y la garantía plena de derechos, y lograr el derecho efectivo a una vida libre de violencias en las familias. Por otra parte, los dos (2) perfiles de líneas de investigación elaborados, permitirán contar con estudios rigurosos relacionadas con la identificación, desarrollo, innovación y fortalecimiento de estrategias para la prevención y atención de familias afectadas por violencia intrafamiliar, con el fin de continuar transformando la realidad social frente a la autonomía familiar y las relaciones democráticas en las familias.

Adicionalmente, se adelantó la liquidación del contrato 12567-2015 para la intervención de al menos 420 grupos familiares entre octubre de 2015 y marzo de 2016 que presentó serios riesgos de incumplimiento los cuales fueron subsanados en el primer trimestre de 2018 y que resultó en el abordaje de 575 grupos familiares y una serie de recomendaciones cuantitativas y cualitativas derivadas de un proceso de sistematización de la experiencia que sin duda fortalecerán los nuevos procesos de intervención a grupos familiares a través de la orientación y asesoría en el marco de sus casos.

#### 1.4.3 Instrumento de identificación del riesgo para la vida

En la iniciativa de alcanzar la oportunidad en el 100% de los casos de atención y protección a víctimas de violencia al interior de las familias, resulta fundamental contar con procedimientos, protocolos y estrategias actualizadas y validadas de acuerdo con la complejidad, características de las violencias y las dinámicas de las familias atendidas de tal forma que los funcionarios y servidores cuenten con herramientas eficaces y objetivas para la respectiva toma de decisiones.

Es por ello que durante 2018, a través de mesas de trabajo con profesionales de las Comisarías de Familia y de Nivel Central, se establecieron los respectivos ajustes al instrumento los cuales redundaron en una versión oficial del instrumento hoy día viene siendo aplicado con los/as profesionales de segundo nivel de Comisarías de Familia.

#### 1.4.4 Articulación interinstitucional con la Fiscalía General de la Nación

En concordancia con el artículo 5 del parágrafo 3 de la Ley 294 de 2016: La autoridad competente deberá remitir todos los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación para efectos de la investigación del delito de violencia intrafamiliar y posibles delitos conexos. En atención a la norma, este trámite se realizaba a partir de un diligenciamiento a mano de los hechos en cada Comisaría de Familia, documento que posteriormente se trasladaba a la oficina del CAVIF<sup>4</sup> para su respectiva transcripción y remisión a la Fiscalía General de la Nación quienes se encargaban de

<sup>4</sup> Servicios de referenciación: Su función es la de asesorar a los ciudadanos y ciudadanas en situaciones de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual que asistan a los Centros de Atención de la Fiscalía con las cuales se tiene convenio (CAIVAS y CAVIF), con el fin de articular acciones interinstitucionales para buscar la garantía de derechos de las víctimas y sus familias teniendo en cuenta las rutas de atención establecidas en el Distrito para cada una de las violencias y los servicios ofrecidos por las entidades públicas o privadas en las localidades



cargar el hecho criminal al sistema de información SPOA<sup>5</sup>. De este proceso, se tienen registros de que el conocimiento del caso por parte de la Fiscalía tenía edades cercanas a un año. Siendo esta una necesidad que desborda los alcances del sistema de información SIRBE, la Secretaría Distrital de Integración Social suscribió un convenio con la Fiscalía para instalar terminales del SPOA en las Comisarías de Familia. Dado continuidad a esta articulación surgida en 2017, con corte a junio de 2019, se ha logrado que más de 60.000 noticias criminales asociadas a las medidas de protección por violencia intrafamiliar fueran registradas y enviadas a la Fiscalía por medio de su sistema de información SPOA en un tiempo menor a 5 días hábiles inyectando celeridad a la investigación penal de los casos de violencia intrafamiliar.

#### 1.4.5 Articulación interinstitucional con el Instituto Nacional de Medicina Legal

Considerando que las Comisarías de Familia tienen como función principal proteger las víctimas de violencia al interior de las familias a través del otorgamiento de Medidas de Protección, y que de acuerdo con lo establecido en el numeral segundo del artículo 40 de la Ley 938 de 2004 al Instituto Nacional de Medicina Legal le corresponde planear, organizar y dirigir los servicios periciales en materia de medicina legal y ciencias forenses que requiera la administración de justicia y demás autoridades competentes en todo el territorio nacional, surge el escenario preciso para generar una alianza para prestar el servicio médico forense con inmediatez aprovechando el talento humano de las Comisarías de Familia mejorando la atención a las personas involucradas en asuntos de su competencia que requieran de la participación de la actividad pericial propia de la medicina forense.

Esta alianza materializada a través de un Convenio Interadministrativo, ha permitido que el Instituto Nacional de Medicina Legal capacitara a los profesionales de medicina de las Comisarías de Familia en la práctica de exámenes médico-legales, poniendo a disposición cuatro puntos en la ciudad para la práctica de estos exámenes en las Comisarías de Suba I, Tunjuelito, Engativá I y Kennedy III con acceso al sistema de información del INML.

#### 1.4.6 Modelo de seguimiento y acompañamiento a familias afectadas por la violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es una problemática social que afecta a las familias y a sus miembros constituyéndose en una vulneración de derechos humanos que exige de los ciudadanos, la sociedad y el Estado acciones articuladas para su prevención, atención y seguimiento.

En ese sentido en el año 2005 el Concejo de Bogotá promulga el acuerdo 155 de 2005 el cual establece que las Comisarías de Familia deben crear el programa de seguimiento y apoyo a familias afectadas por la violencia intrafamiliar - PARVIF, directriz de la cual se derivó, en el año 2006, la adopción del “Modelo de seguimiento y acompañamiento a familias afectadas por violencia intrafamiliar”, el cual luego de diez años de implementación y teniendo en cuenta los cambios normativos, conceptuales y de intervención que han ocurrido fue sujeto de un proceso de revisión y actualización de acuerdo con las dinámicas contextuales de atención, reconociendo las fortalezas, debilidades y dificultades que se han presentado durante su aplicación.

De esta labor, se generó un diagnóstico, por parte de la Universidad Nacional, de la implementación de una década del modelo de seguimiento en cuyo resultado, aparte de los respectivos hallazgos, generó recomendaciones y una propuesta de actualización que posteriormente derivó en el Modelo de Seguimiento y Acompañamiento a Familias afectadas por la Violencia Intrafamiliar, elaborado por la misma Universidad en el marco del Convenio Interadministrativo 10525 de 2015. En este documento se establecieron: el enfoque, el método y una serie de estrategias y técnicas orientadas a brindar al sujeto o a la familia, a través de los profesionales de las distintas áreas y entidades comprometidas en la atención de las problemáticas, una atención integral en el proceso de seguimiento que esté encaminada hacia el empoderamiento y autonomía de las personas para ir superando progresivamente sus dificultades y las secuelas de la violencia intrafamiliar por medio del reconocimiento de sus recursos personales, familiares, sociales y comunitarios.

Ya en materia de la implementación, se realizaron las jornadas de socialización en el Modelo de Seguimiento a los colaboradores del Nivel IV de la ruta interna de las Comisarías de Familia (Nivel

<sup>5</sup> SPOA: Sistema de Información del Sistema Penal Oral Acusatorio de la Fiscalía General de la Nación

de seguimiento) y viene implementando el Instructivo de Desarrollo y Cierre del Seguimiento a Medidas de Protección.

#### 1.4.7 Intervención del riesgo psicosocial en Comisarías de Familia

El trabajo desempeñado por las personas que hacen parte de los equipos de las Comisarías de Familia se caracteriza por interacciones mediadas por el sufrimiento humano, derivado de vulneración a los derechos humanos, lo cual contribuye a que se puedan presentar síntomas de desgaste tales como la fatiga por compasión, la traumatización vicaria<sup>6</sup>, la traumatización de los equipos, entre otros. Desde esta realidad, la función del cuidado para la prevención y atención de aquellos factores que pueden ser causa de este tipo de respuestas, repercute positivamente tanto en la vida de las personas dedicadas a este trabajo, como en la atención brindada a los usuarios.

Por lo anterior, y con el propósito de disminuir los síndromes asociados al riesgo psicosocial en funcionarios y servidores de las Comisarías de Familia, se identificó la necesidad de crear estrategias de intervención y el otorgamiento de herramientas que propicien la protección y el apoyo profesional a estas personas a través de atención especializada; en tal sentido, la Subdirección para la Familia, en articulación con la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y la Administradora de Riesgos Laborales Positiva ARL, se realizó la evaluación diagnóstica a 470 funcionarios de las Comisarías de Familia de acuerdo a la normatividad vigente (Decreto 1072 de 2015 y resolución 2646 de 2008), y se utilizó como base la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial que es el instrumento aprobado por el Ministerio de la Protección para tales fines. El resultado de este diagnóstico fue analizado por la Universidad Nacional quien diseñó una estrategia de cuidado y autocuidado para los funcionarios de las Comisarías que adicionalmente derivó en la realización de 44 sesiones de intervención individual con profesionales de psicología clínica de la Universidad Nacional y la participación de 113 funcionarios y servidores en sesiones grupales en las que se abordaron temas como el desgaste psicosocial, el autocuidado, el cuidado de equipo entre otros.

Adicionalmente se ha propiciado la rotación de ochenta y ocho (88) servidores-as de las Comisarías de Familia y se han retomado las autorizaciones para que las Comisarías de Familia realicen las salidas ocupacionales, las cuales son programadas, organizadas y ejecutadas por cada Comisaría llegando a un consenso en equipo. Estas salidas permiten realizar actividades de intercambio grupal e integración. Es así como durante la vigencia 2017, las Comisarías de Familia de Usaquén 2, San Cristóbal 1, San Cristóbal 2, Usme 1, Usme 2, Bosa 1, Kennedy 1, Kennedy 2, Kennedy 3, Kennedy 4, Kennedy 5, Fontibón, Suba 2, Suba 4, Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Candelaria, Rafael Uribe Uribe, y Ciudad Bolívar 2 realizaron salidas ocupacionales.

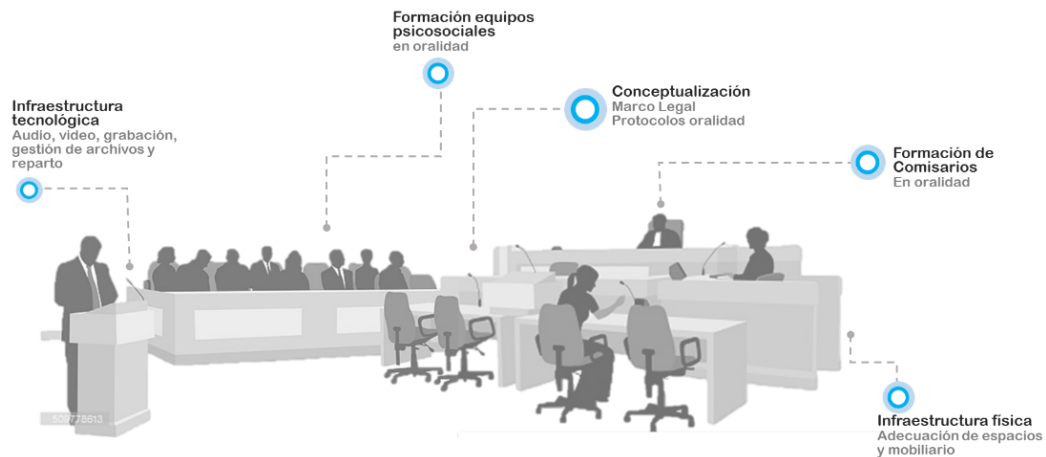
Finalmente, dado que la naturaleza de la iniciativa de prevención e intervención del riesgo psicosocial se sincroniza con la misionalidad de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano se acordó con esta Subdirección que la continuidad de la intervención para las siguientes vigencias se desarrolle desde el proyecto de inversión de esta Subdirección.

#### 1.4.8 Diseño del Sistema de Justicia Oral para las Comisarías de Familia

Como una de las metas más representativas del proyecto de inversión 1086, se encuentra la implementación del sistema de justicia oral cuya envergadura comprende la transformación, en un escenario de pilotaje, del proceso escritural por el proceso oral en los casos de violencia intrafamiliar atendidos en las Comisarías de Familia de Bogotá. Para ello, la fase de planeación dio inicio con una investigación relacionada con la implementación del sistema de justicia oral en contextos judiciales similares tanto a nivel nacional e internacional, documento que evidencia sin lugar a dudas, las ventajas en materia de transparencia y eficiencia procesal en cualquiera de las acciones jurisdiccionales en las que se materializó este método para adelantar audiencias.

*Ilustración 9. Estructura gráfica elementos del Sistema de Justicia Oral*

<sup>6</sup> Traumatización vicaria: Tipo de traumatización terciaria por impacto acumulativo y microtrauma, derivado de la práctica profesional cotidiana que ocurre en clínicos, terapeutas o todo personal de ayuda que conocerá el suceso traumático a través del relato, narración o escritos de la víctima primaria, como en el caso de profesionales emergenciólogos, de salud mental, jurídicos y policiales, en policlínicos o atenciones de choque



Finalmente, extrapolando los elementos de la oralidad al contexto de las Comisarías de Familia, se elaboró el Diseño definitivo del sistema de justicia oral que desarrolla los frentes de intervención que implican toda una transformación de orden tecnológico y de infraestructura, así como de talento humano. Actualmente, las Comisarías de Familia de Chapinero, Teusaquillo, Kennedy 3 y Candelaria han realizado en conjunto más de 60 audiencias orales. La atención bajo el sistema de justicia oral en las Comisarías de Familia permite la aplicación de los principios de inmediatez, concentración, celeridad y economía procesal dentro de las actuaciones propias de las Comisarías de Familia, brindando un mejor servicio a las víctimas de violencia intrafamiliar en la ciudad.

#### 1.4.9 Entrenamiento del talento humano

En materia de preparación del talento humano para el cambio en la metodología para sustanciar audiencias a través de la oralidad y los procesos transversales interdisciplinarios que lo respaldan, durante el año 2017, en alianza con la Escuela Rodrigo Lara Bonilla, se entrenó a 65 Comisarios de Familia y 56 abogados de apoyo en temas transversales a todas las ramas del derecho que les permitieron adquirir nuevos conocimientos y habilidades para la implementación de la oralidad y otros elementos de la legislación vigente relacionado con las competencias de las Comisarías de Familia. Con lo anterior, las Comisarías están poniendo a disposición de la ciudadanía servicios fortalecidos en la garantía de la tutela jurisdiccional efectiva de los derechos de las víctimas conculcados en la violencia intrafamiliar.

Adicionalmente, con la Universidad del Rosario, se realizó el proceso de instrucción y entrenamiento a 47 Psicólogos de las Comisarías de Familia en temas relacionados con psicología forense de familia, en el marco de la implementación del sistema de justicia oral, centrado en las estrategias de evaluación y análisis forense, así como en la presentación y sustentación de informes. Este proceso, en beneficio de ciudad, permitirá el fortalecimiento de competencias por parte de los/as psicólogos/as, lo que contribuye en la calidad técnica de la intervención y análisis de los casos de violencia intrafamiliar que atienden las Comisarías de Familia.

Finalmente, dando cobertura a todos los roles que tienen intervención directa en el marco de la oralidad, se realizó entrenamiento a 26 Trabajadores sociales de las comisarías de familia para la aproximación metodológica a la pericia social forense en el marco de la implementación del sistema; con estas habilidades el perito social forense podrá evaluar, exponer, argumentar y defender en forma oral el informe pericial social forense, fortaleciendo el escenario para toma de decisiones objetivas en los procesos que se adelantarán en las Comisarías bajo el sistema de justicia oral.

2. Participación en los COLMYG: En el marco del compromiso suscrito se delegó por parte de cada una de las Comisarías a una persona del equipo psicosocial para su participación en los Comités Locales de Mujer y Género, a la fecha y de acuerdo al reporte realizado se anexa tabla con la asistencia reportada por localidad, cada una de los participantes han adquirido compromisos en el marco de las agendas locales, la presencia en las localidades de Usme, Bosa, Engativa, San Cristobal, Antonio Nariño, Chapinero, Candelaria, Suba, Kennedy, Usme y Barrios Unidos donde participaron activamente en las Conmemoraciones del 8 de marzo, 25 de noviembre, 28 de mayo, en la construcción de los Planes de Acción, y de las agendas locales para las mujeres, se socializó las competencias de las Comisarías de Familia y se participó en diferentes escenarios, socializando instrumento de riesgo que se aplica en las comisarías, en los presupuestos sensibles al género desde los proyectos de inversión local, en diferentes ferias de servicios y en la actualización de la PPMYEG.
  
3. Participación de lo Consejo Locales de Seguridad para las Mujeres: Se dio continuidad a la participación en los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, se anexa cuadro con las constancias de participación y las evidencias del trabajo se encuentran en cada una de las actas suscritas en cada localidad, se han movilizado casos concretos, se ha participado en las actividades programadas en el marco del Consejo, se ha socializado las competencias de las comisarías de Familia y se ha trabajado en el marco de la interinstitucionalidad buscando la atención integral de mujeres Víctimas de Violencia de acuerdo a las competencias de cada institución.